

RECURSO

FERNANDO ENRIQUE BATARD MEDINA <fernandobatard@hotmail.com>

Mar 22/03/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande <j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.
E. S. D.

Ejecutivo con Acción Real.

Ejecutante: EDUARDO MARIO CABALLERO TORRES.

Ejecutado: CLAUDIA ALEJANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ Y MARIA BELSY
RODRIGUEZ ESTEVAN

RADICADO: 0114 DE 2018. ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADJUNTOS POR LA
SECUESTRE OBJETO DEL TRASLADO.**

Respetado Doctor(a):

FERNANDO ENRIQUE BATARD MEDINA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.456.923 expedida en Santa Marta y tarjeta profesional de abogado No. 109.959 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica fernandobatard@hotmail.com _actuando en calidad de apoderado judicial de las demandadas Señoras **MARIA BELSY RODRIGUEZ ESTEVAN** identificada con la cedula No. 33.117.976 y **CLAUDIA ALEJANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ**, identificada con cedula 22'737.969 de Girón Santander, por el presente comparezco ante su despacho con el objeto de presentar RECURSO DE REPOSICIÓN respecto de la providencia de fecha 10 de marzo, publicada el 14 del cursante mes y año, este despacho resolvió:

“PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a las partes el presente Informe de gestión rendida por la Secuestre. Por lo anterior, se les concede un término de cinco (5) días para que realicen sus respectivos pronunciamientos”.

La razón del presente recurso la constituye el hecho de que los documentos anexos al informe allegado por la Auxiliar de la Justicia son totalmente ilegibles, lo que dificulta el enteramiento de su contenido y consecuentemente impide un pronunciamiento sobre el interés de mis representadas. Visto desde una órbita constitucional, se fragmenta el debido proceso al no establecer su contenido.

Es por lo anterior que solicito al señor juez interrumpir o suspender el termino concedido hasta tanto se garantice el enteramiento del informe presentado.

Atte.

FERNANDO ENRIQUE BATARD MEDINA
C.C. No. 85.456.923 de Santa Marta
T. P. No. 109.959 del C. S. J